

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en Propiedad mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 319 del 04 de Junio de 2012, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará la **Agencia**, por una parte, y de otra, **YADIRA CONTRERAS RINCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta, obrando en nombre y representación de **CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.**, identificada con NIT. 830.119.490-1, quien manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en la Constitución Política, y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 0734 de 2012 y demás normas concordantes, hemos convenido suscribir la presente Prórroga No. 2 al Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que como resultado del proceso contractual VJ-VAF-SA-006 de 2013, con fecha 24 de octubre de 2013 **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** celebraron el Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, cuyo objeto es "Contratar la adecuación de oficinas, obras civiles, suministros y adecuaciones e instalaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta, cerramiento de cielos rasos, suministro e instalación de puntos de red en categoría 6a con alimentación eléctrica regulada, suministro e instalación de muebles y enseres y suministro e instalación de equipos".
2. Que el valor de este contrato ascendió a la suma de Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintiún Pesos con Sesenta y Tres Centavos M/L. (\$486.246.821.63) y el acta de inicio se suscribió con fecha 5 de noviembre de 2013 con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2013.
3. Que el día 29 de Noviembre de 2013 se suscribió la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013.
4. Que mediante comunicación del 27 de diciembre de 2013 radicado en la Entidad bajo el No. ANI No. 2013-409-053222-2 del 27 de diciembre de 2013, el contratista CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S., solicitó la ampliación del plazo del contrato hasta el 28 de enero de 2014, para la entrega y recibido a satisfacción de la totalidad de los trabajos objeto del contrato, lo anterior con fundamento en que durante el desarrollo de las obras de adecuación de la oficina, la obra civil esta adelantada en su totalidad, quedando pendiente los trabajos de fabricación y elaboración de los muebles, la entrega de sillas, la adecuación de los puestos de trabajo de la oficina de control interno y la oficina de comunicaciones y la adecuación de los puntos de datos y eléctricos.

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

5. Que el supervisor del Contrato VAF-425-2013, procedió a analizar la solicitud de ampliación de plazo elevada por el Contratista, en desarrollo de lo cual verificó: (i) que gran parte de los muebles que se requieren para los espacios objeto de remodelación están en proceso de fabricación cuya duración tiene un promedio de 40 días, por lo que su entrega se realizaría aproximadamente el 20 de enero de 2014, (ii) que una vez entregados los muebles y los demás materiales y suministros el contratista requiera de ocho (8) días para su instalación.
6. Que así las cosas, el Supervisor conceptúa que desde el punto de vista técnico es viable la solicitud de prorrogar el Contrato hasta el 28 de enero de 2014, razón por la cual se solicita proceder a la elaboración de los documentos a que haya lugar.
7. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente Prórroga No. 2 al Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Prorrogar el Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, con el fin de que **EL CONTRATISTA** continúe *"prestando el servicio en la adecuación de oficinas, obras civiles, suministros y adecuaciones e instalaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta, cerramiento de cielos rasos, suministro e instalación de puntos de red en categoría 6a con alimentación eléctrica regulada, suministro e instalación de muebles y enseres y suministro e instalación de equipos."*

SEGUNDA. - PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato de Obra VAF No. 468 del 14 de noviembre de 2013 será hasta 28 de Enero de 2014.

TERCERA. - GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA**, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará su plazo teniendo en cuenta el objeto de la presente Prórroga No. 2.

CUARTA.- DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación hacen parte integral de la presente Prórroga: 1) Justificación y conveniencia

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las Cláusulas del Contrato de Obra VAF No. 425 del 24 de octubre de 2013 no modificadas en la presente prórroga No. 2 continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo **LA AGENCIA** y de **EL CONTRATISTA**, no modificadas por la presente prórroga, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.



PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA VAF-425-2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- La presente prórroga se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 27 días del mes de diciembre de 2013.

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

YADIRA CONTRERAS RINCON
Representante Legal - CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.

Proyectó: HENRY A. SASTOQUE G. / EXPERTO G3_06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL
Revisó: WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA / GPOF 62-09
Revisó: HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ / VICEPRESIDENTE JURIDICO